

**AVANCE DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ESTUDIAR EL MÁSTER EN
DERECHO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS
POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES
2016-2017**

Entre las funciones encomendadas al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) por el artículo 2 del Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del CEPC, se encuentran la de desarrollar ciclos y cursos de enseñanzas en las materias de Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas e Historia Política de España, y materias conexas de Derecho Público y Ciencias Sociales.

Para cumplir adecuadamente esta función, y con la finalidad de contribuir a la formación académica en las materias citadas, se convocarán, próximamente, ayudas destinadas a los titulados universitarios superiores para cursar el Máster en Derecho Constitucional en su edición 2016-2017, impartido por el CEPC en colaboración con la UIMP.

El CEPC ha suscrito convenios de colaboración con diversas instituciones patrocinadoras del Máster, como son el Santander, la Fundación ACS y la Fundación Telefónica. Gracias a su generosidad y confianza en el diseño académico y el prestigio del Máster es posible seguir mejorando el programa de ayudas.

Los candidatos interesados en solicitar la referida ayuda deberán acompañar a las instancias los documentos siguientes:

- a) Currículum vitae, cumplimentado **según modelo establecido en el Anexo II de la convocatoria**, en máximo cuatro folios, ordenado según los siguientes apartados: I) Datos personales; II) Formación académica universitaria; III) Idiomas; IV) Participación en proyectos de investigación en materias de Derecho Constitucional y Ciencia Política, así como materias conexas de Derecho Público o Ciencias Sociales; V) Becas de investigación obtenidas con anterioridad VI) Publicaciones sobre las materias especificadas en el apartado IV); VII) Experiencia profesional; y, VIII) Formación complementaria.
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Residencia o del Número de Identificación de Extranjeros, En el resto de casos, fotocopia del pasaporte, válido y en vigor.
- c) Declaración responsable a que se refiere la base 3.2 (estar al corriente de obligaciones tributarias y de la seguridad social y de no estar incurso en alguno de los supuestos del art. 13.2 LGS)
- d) Copias del título universitario exigido en esta convocatoria y certificación académica donde se especifiquen las calificaciones obtenidas y la nota media.
- e) Escrito de un máximo de 1.000 palabras justificando el interés del candidato para cursar los estudios del Máster. Se valorará con carácter preferente la adecuación de los estudios del

Máster Universitario Oficial en derecho Constitucional desarrollo de la carrera profesional o investigadora del interesado.

f) Dos cartas de recomendación dirigidas a la Subdirectora General de Estudios e Investigación del CEPC donde se especifique el teléfono y el correo electrónico de la persona que presenta al candidato. Se tendrá en cuenta la elección del programa y las valoraciones expresadas.

g) Modalidad de la ayuda que solicita que se especificará en el ANEXO I.

h) **Acreditación de haber efectuado la solicitud de admisión al Máster a través del sitio “Prescripción on- line” de la WEB de la UIMP, www.uimp.es.**

6. En el caso de resultar beneficiario de una ayuda, le será solicitada la siguiente documentación que de no ser remitida dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión, podrá ocasionar la pérdida de la ayuda:

a) Copia compulsada o autenticada del Título Universitario exigido en esta convocatoria y copia compulsada o autenticada del certificado académico donde se especifiquen las calificaciones obtenidas y la nota media.

b) Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos y/o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud. El CEPC podrá solicitar los documentos que considere pertinentes y que no hayan sido acreditados.

Para cualquier duda, se puede poner en contacto con master@cepc.es y con el teléfono (+ 34) 914228965 ó 914228904

Las bases de la Resolución por la que se convoquen las ayudas para estudiar el Máster, que será próximamente publicada en el BOE, regularán detalladamente su dotación, características, criterios de evaluación, derechos, obligaciones de los beneficiarios, etc.,